

SOLICITUD AUTORIZACIÓN DEL USO DE LA CLAVES Y TARJETA DE COORDENADAS DE UN VITICULTOR FALLECIDO FORMULADA POR SUS HEREDEROS PARA LA CAMPAÑA 2024

I.- DATOS DEL HEREDERO SOLICITANTE AL QUE SE ENTREGARÁN CLAVES Y TARJETA DE COORDENADAS.

Nombre					
Apellidos					
DNI	Dirección	calle			
Municipio		C.P.		Provincia	
Tlf. móvil.			Correo electrónico		

II.- DATOS DE LOS DEMÁS HEREDEROS (en caso de haberlos).

1	Nombre				
	Apellidos				
	DNI	Dirección	calle		
	Municipio		C.P.		Provincia
	Tlf. móvil.			Correo electrónico	

2	Nombre				
	Apellidos				
	DNI	Dirección	calle		
	Municipio		C.P.		Provincia
	Tlf. móvil.			Correo electrónico	

3	Nombre				
	Apellidos				
	DNI	Dirección	calle		
	Municipio		C.P.		Provincia
	Tlf. móvil.			Correo electrónico	

4	Nombre				
	Apellidos				
	DNI	Dirección	calle		
	Municipio		C.P.		Provincia
	Tlf. móvil.			Correo electrónico	

5	Nombre				
	Apellidos				
	DNI	Dirección	calle		
	Municipio		C.P.		Provincia
	Tlf. móvil.			Correo electrónico	

6	Nombre				
	Apellidos				
	DNI	Dirección	calle		
	Municipio		C.P.		Provincia
	Tlf. móvil.			Correo electrónico	

7	Nombre				
	Apellidos				
	DNI	Dirección	calle		
	Municipio		C.P.		Provincia
	Tlf. móvil.			Correo electrónico	

8	Nombre				
	Apellidos				
	DNI	Dirección	calle		
	Municipio		C.P.		Provincia
	Tlf. móvil.			Correo electrónico	

9	Nombre				
	Apellidos				
	DNI	Dirección	calle		
	Municipio		C.P.		Provincia
	Tlf. móvil.			Correo electrónico	

III.- DATOS DEL VITICULTOR FALLECIDO cuyo usuario y claves quieren utilizarse en la campaña 2023.

Nombre		
Apellidos		
Cód. Viticultor		

IV.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS del fallecimiento y de la condición de heredero del solicitante fotocopia de los cuales se aporta. (Márquese lo que proceda).

Certificado Literal de Defunción	
Testamento/Declaración de "herederos ab intestato".	
Documento RV diligenciado (solicitud cambio titularidad en Registro de la Junta de CyL)	
D.N.I. de todos los herederos. (OBLIGATORIO)	
Ficha del registro vitícola de la Junta de CyL actualizado.	
Otros, que se especifican (apoderamientos,...)	

V.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL HEREDERO SOLICITANTE.

El heredero solicitante declara que los datos aportados son ciertos, que ostenta la condición de heredero del fallecido, tiene legítima disponibilidad sobre las parcelas inscritas a nombre del fallecido.

Que tramitará diligentemente el cambio de titularidad de las viñas del fallecido ante las autoridades administrativas correspondientes y notificará la resolución al Consejo tan pronto como le sea posible.

Que se obliga al cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de la Denominación de Origen "Ribera del Duero" y de los correspondientes acuerdos que adopte su Consejo Regulador, del Pliego de Condiciones de Producto, así como del resto de la normativa vigente reguladora del sector vitivinícola, asumiendo las responsabilidades administrativas que pudieran derivarse de su incumplimiento.

Que conoce y es consciente de que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se incorpore a esta solicitud, determinará la imposibilidad de continuar con el uso de las claves correspondientes a la explotación del fallecido desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

Que se compromete a abonar al Consejo Regulador las tarifas que establezca por prestación de servicios a viticultores, que se deriven del uso de la Tarjeta de coordenadas que se solicita".

VI.- INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

RESPONSABLE	Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero.
FINALIDAD	Recoger, tratar, utilizar y gestionar los datos relativos a las funciones propias del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Ribera del Duero referidas a aquellas personas (físicas o jurídicas) inscritas en algunos de sus registros cuya llevanza tiene encomendada y para el desempeño de sus funciones de registro, inspección, control y amparo.
LEGITIMACIÓN	ORDEN AGR/766/2021, de 15 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen «Ribera del Duero» y de su Consejo Regulador.
DESTINATARIOS	En los casos previstos en la ley, los datos serán cedidos a las Administraciones Públicas con competencia en la materia para los fines definidos en ellas. Asimismo, los datos podrán ser comunicados a las entidades de crédito para la gestión de los cobros y pagos derivados de la inscripción del interesado en el correspondiente Registro, así como, en su caso, ante cualquier instancia judicial.
DERECHOS	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
INFORMACIÓN ADICIONAL	Puede consultar la información detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web: https://www.riberadelduero.es/es/RGPD-REVI

VII.- FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE Y DEL RESTO DE COHEREDEROS EN CASO DE HABERLOS.

En _____ a de _____ de 2024.

0		6	
1		7	
2		8	
3		9	
4			
5			

AL CONSEJO REGULADOR DE LA DENOMINACIÓN DE ORIGEN "RIBERA DEL DUERO".